



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00072 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	NEIDER YESIT BLANQUICETH PEREIRA
Asunto	Se incorpora notificación negativa y se autoriza realizar notificación en la nueva dirección

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada a la dirección física con resultado negativo.

De otro lado y teniendo en cuenta la aclaración que hace el apoderado de la parte actora de la dirección de notificación del demandado, es por lo que se autoriza a la misma a intentar nuevamente la notificación en la dirección aclarada.

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6244a274bd8eccae46de27924c5514c1bd68bb5aa3e0cc1ef47d137b4e60867d
Documento generado en 08/09/2021 04:14:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>